

2

orden. y Señor mis haciendas suma falta al Consejo los
maravedís procedidos para Penas de Cama-
ra y Autos de Justicia del de esa Capitanía y Pue-
blos de su partido Creyendo estas Conchuydas
Alcombenio o en carezamientos de otros de sus
chos, tomadas las Cuentas de sus Juegados or-
dinarios hasta fin de Año próximo pasado
en cargo á N.º. que con la brevedad que fuere
posible disponga su Remesa de Uno y otro por mi-
mano a la Tesorería y Contaduría del Consejo
que en la certación presente se han muy apresia-
bles = Dios E. de N.º. m.ª. a.º. como deseo Madrid
y Agosto 18 de 1742. B. L. M. de N.º. Sumas seguras
Señor Don Gabriel de Olmeda = S.º. Don Ant.º.

Hecedría Bazan

Cuía orden Mando se ponga original por cautela
de este auto y en la Pura formada ante fin y se
pase tanto de ella a la contaduría de su Mage-
y de esta Super Inten.ª donzua para los efectos
que ay atugas; y acentos denohauer cumplidos

